



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 08 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL 10041/2018. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área N°9 – Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Introducción a la Kinesiología"; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área N°9 – Formación Básica, solicita el llamado a Concurso y propone el Jurado Evaluador.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza CS N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 21 de agosto del 2018 avala lo solicitado.-

Que el Departamento de Personal certifica la disponibilidad de crédito.-

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de septiembre del 2018, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso de un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área N°9 – Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Introducción a la Kinesiología y Fisiatría".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área N°9 – Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Introducción a la Kinesiología y Fisiatría".-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 10 de octubre del 2018, y hasta el día 24 de octubre del 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Med. María Claudia NUÑEZ CAMPERO.-

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Lic. Luciana TABARES.-

SUPLENTES:

Lic. José Luis MARTINEZ.-

Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA.-

Lic. Alfredo Sebastián CORDIDO.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 105
a.g.